



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-21995427-APN-SECGE#ME - INTERES EDUCATIVO - CONGRESO " INNOVAR EN LA ESCUELA " - FUNDACIÓN GRILLI.

VISTO el Expediente N° EX-2018-21995427-APN-SECGE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la FUNDACIÓN GRILLI, en la que solicita la declaración de Interés Educativo para el Congreso "INNOVAR EN LA ESCUELA". Promoviendo la Comprensión, el Pensamiento y la Acción en las Aulas, que se realizará el 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2018.

Que este encuentro tiene como objetivo difundir los marcos conceptuales de la cultura del pensamiento y de la enseñanza para la comprensión y su incorporación en las aulas; compartir experiencias con impacto significativo en enseñanza, el aprendizaje y la gestión institucional.

Que la temática de este congreso tiene como propósitos reflexionar acerca de los modos de impulsar y desarrollar la comprensión, el pensamiento y la acción y ofrecer una oportunidad de capacitación y mejora en los propios procesos de enseñanza-aprendizaje generando nuevas propuestas.

Que está dirigido a directivos, docentes de gestión pública y privada, propietarios de institutos privados de todos los niveles, representantes legales, administradores, estudiantes de las carreras de educación y funcionarios de áreas de educación y personalidades destacadas de la misma.

Que los asistentes intervendrán de las actividades y núcleos temáticos programados a través de talleres, mesas de intercambios de ponencias y experiencias.

Que la DIRECCIÓN DE DISEÑO DE APRENDIZAJE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN GRILLI y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que esta Cartera Ministerial brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520

(t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Congreso "INNOVAR EN LA ESCUELA". Promoviendo la Comprensión, el Pensamiento y la Acción en las Aulas que, organizado por la FUNDACIÓN GRILLI, se realizará el 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación financiera por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.